

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23176** GIJÓN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Que en este organo judicial se tramita Sección V Liquidación 117/13, seguido a instancias de Fito Rico, Desarrollos Urbanos, S. L., CIF n.º B-33919937, con domicilio social en Avenida de Bilbao, n.º 1, 1.º, de Benidorm, Alicante, por auto del día de hoy, se ha acordado lo siguiente:

1.- La formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

2.- Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, que esta previsto anunciarlo en BOE, y fijarlo en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Gijón, 3 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140033320-1